

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9825

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se autoriza a Construcciones Metálicas Cerezuela, S. L., a incorporar el subsistema, marca Actaris, RL200/E4000, al sistema de medida CMC-GLN.

Vista la solicitud presentada por la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela, S. L., con domicilio social en Plaça Barri Nou, n.º 1, de La Canonja (Tarragona);

Vista la resolución de aprobación de modelo de 21 de Julio de 2006 de un subsistema de medida destinado a la medida de gases licuados del petróleo para ser montado sobre camiones-cisterna, marca ACTARIS, modelo RL 200/E 4000;

Vista la resolución de 12 de julio de 2005 de aprobación de un sistema de medida, marca CMC, modelo CMG-GLN, con cámara volumétrica Neptune,

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, el Decreto 199/1991, de 30 de Julio, por el que se determinan los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa Construcciones Metálicas Cerezuela, S. L., a incorporar a su sistema de medida CMC-GLN el subsistema marca ACTARIS, RL 200/E 4000.

Segundo.—Dicha incorporación se efectuará en todo caso, atendiendo a la concordancia con las diferentes versiones indicadas en la aprobación de modelo del sistema de medida.

Tercero.—La validez de esta autorización queda supeditada a la del sistema de medida.

Cuarto.—Tanto el sistema como el subsistema deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en los anexos a sus certificados de aprobación.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

Quinto.—Para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de medida se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

UNIVERSIDADES

9826

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Universidad SEK, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Diplomado en Turismo.

Una vez autorizado por Acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 23 de marzo de 2007, la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Turismo, publicado en el BOE de 10 de junio de 1999.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo previsto en el art. 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, modificado por el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero) y el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, ha resuelto ordenar su publicación.

La relación de materias optativas a la que se refiere la presente Resolución presenta los contenidos que figuran en el anexo de la misma.

Segovia, 13 de abril de 2006.—El Rector, José Javier Sarría Odiaga.

UNIVERSIDAD

S.E.K.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN TURISMO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1): 27 -por ciclo -por curso	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Francés II	4,5	1	3,5	Intensificación y perfeccionamiento, con especial aplicación al sector turístico	Filología Francesa
Francés III	6	2	4	Intensificación y perfeccionamiento, con especial aplicación al sector turístico	Filología Francesa

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad